UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 24 de febrero de 2015

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC Nº 23/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, cuya parte resolutiva dice:

1°) **DECLARAR DESIERTO** los LOTES **(II, III y IV)** por no haber presentado oferta alguna de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03.**----------

2°) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2015 para los **"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales" Add Referendum 2015**, solicitado por el Rectorado y las siguientes facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa a la firma siguiente:----------

LOTE I: Señor José Luis Cuquejo con **C.I.N° 2.410.963**, por la suma total **Gs. 102.228.575** (Guaraníes ciento dos millones doscientos veintiocho mil quinientos setenta y cinco- **como monto mínimo total) y 204.457.150** (Guaraníes doscientos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta – **como monto máximo total)**; con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N° 08/2015 del comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

3°)**COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 24 de febrero de 2015

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC N° 23/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, cuya parte resolutiva dice:

1°) DECLARAR DESIERTO los LOTES **(II, III y IV)** por no haber presentado oferta alguna de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03.**----------

2°) ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2015 para los **"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales" Add Referendum 2015**, solicitado por el Rectorado y las siguientes facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa a la firma siguiente:----------

LOTE I: Señor José Luis Cuquejo con **C.I.N° 2.410.963**, por la suma total **Gs. 102.228.575** (Guaraníes ciento dos millones doscientos veintiocho mil quinientos setenta y cinco- **como monto mínimo total) y 204.457.150** (Guaraníes doscientos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta – **como monto máximo total)**; con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N° 08/2015 del comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

3°)COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

Recibido
25/02/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 24 de febrero de 2015

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC Nº 23/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, cuya parte resolutiva dice:

1°) **DECLARAR DESIERTO** los LOTES **(II, III y IV)** por no haber presentado oferta alguna de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03.**----------

2°) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2015 para los **"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales" Add Referendum 2015**, solicitado por el Rectorado y las siguientes facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa a la firma siguiente:----------

LOTE I: Señor José Luis Cuquejo con **C.I.N° 2.410.963**, por la suma total **Gs. 102.228.575** (Guaraníes ciento dos millones doscientos veintiocho mil quinientos setenta y cinco- **como monto mínimo total) y 204.457.150** (Guaraníes doscientos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta – **como monto máximo total)**; con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N° 08/2015 del comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

3°)**COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

25/02/15